

Expediente n.º: **C02/045/2009****CARÁTULA** del pliego de cláusulas administrativas particularesTipo de contrato: **CONTRATO DE SERVICIOS**Procedimiento: **ABIERTO****I****CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN****1. OBJETO DEL CONTRATO: REALIZACIÓN DEL PROYECTO BASE DE DATOS DEPARTAMENTAL 2010-2011.**

1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:
Realizar un proyecto para la mejora y el desarrollo de la base de datos del Departamento de Vivienda.

1.2. División por lotes: No.

1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) n° 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): **58.29.13**

1.4. Código nomenclatura CPV (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)):

	Nomenclatura principal	Nomenclatura complementaria
Objeto principal	72320000	
Objeto adicional		

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego y, su caso, los siguientes:

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

UN MILLON DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (1.293.103,44) + DOSCIENTAS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (206.896,56) de IVA, resultando un importe total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (1.500.000) euros,

Distribuidos, en su caso, en las siguientes anualidades:

-Año 2010: 646.551,72 euros + 103.448,28 euros de IVA. Total 750.000 €

-Año 2011: 646.551,72 euros + 103.448,28 euros de IVA. Total 750.000 €

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1. Sistema de determinación del precio: Tanto alzado.

4.2. Modalidad de pago del precio:

- Pagos parciales: **Si.**

En caso afirmativo, indicar **vencimientos o periodicidad:**

- los pagos serán mensuales en relación con el importe correspondiente a las labores de soporte y mantenimiento del sistema en productivo que indique el adjudicatario en su oferta económica.
- En relación con el resto de tareas a desarrollar, los pagos se realizarán contra presentación de justificantes de los trabajos realizados a satisfacción de la administración según entregas previstas en el programa de trabajo y por los importes consignados en la proposición económica para las distintas fases y módulos entregables. Las tareas a las que hace referencia este epígrafe son las derivadas de las líneas de actuación relativas a mejora continua de los procesos de vivienda y desarrollo e implementación de sistemas de información,

4.3. Abonos a cuenta. No procede.

4.4. Revisión de precios: No procede.

4.5. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento: No procede.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA** (*reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas*).
- 5.1. **Plazo o fecha límite total: 31 de diciembre de 2011.**
- 5.2. **Plazos o entregas parciales** (*de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación*):
-
- 5.3. **Prórroga del contrato: No se prevé.**
-
6. **GASTOS DE PUBLICIDAD.** Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP: **Serán de cuenta de la empresa adjudicataria.**
-
7. **GARANTÍAS.**
- 7.1. **Garantía provisional: No se prevé.**
- 7.2. **Garantía definitiva** (*si/no ,en caso negativo, señalar las razones que lo justifican*): **Si, el 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.**
- 7.3. **Garantía complementaria: No se prevé.**
- 7.4. **Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos:**No.
- 7.5. **Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio:**No.
- 7.6. **En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía:** No.
- Las garantías se constituirán a favor de: **GOBIERNO VASCO** NIF: **S4833001C**
-
8. **SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios y los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego.
-
9. **SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES. NO.**
-
10. **LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato:** **Dirección de Planificación y Procesos Operativos de Vivienda. Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, planta 2 del Edificio Sede del Gobierno Vasco sito en la calle Donostia-San Sebastián 1, 01010 Vitoria-Gasteiz.**
-
11. **CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**
 Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.
 Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.
 En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.
-
12. **OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**
- 12.1. **De tipo social.**
 La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.
- 12.2. **De tipo medioambiental:**
- 12.3. **Otras:**
 La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.
 La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula
-
13. **CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: No se prevé.**
-
14. **PENALIDADES.** Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.
-
15. **SUBCONTRATACIÓN: No.**
-
16. **PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.**
- 16.1. **Plazos para la recepción** (*véanse las cláusulas correspondientes de este pliego*).
 - **Total: Tres meses.**
- 16.2. **Plazo de Garantía: Un año.**

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: NO.**19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS**

PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: **SI**

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).

VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.

- *En lo contratos de tracto sucesivo, se establece una periodicidad distinta a la mensual prevista en el artículo 199 RGLCAP (si/no): No es el supuesto.*
- *En otros contratos, se establecen valoraciones parciales y certificaciones abonables antes de la entrega parcial - artículo 200 RGLCAP- : Si. De acuerdo con lo dispuesto en el punto 4.2 de la presente carátula.*
- .

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL. Se establecen las medidas especiales a que se refiere la cláusula del pliego relativa al tratamiento de estos datos.

II**CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS****20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:**

20.1. Entidad adjudicadora: **GOBIERNO VASCO.**

20.2. Órgano que adjudicará el contrato: **Consejería del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes.**

20.3. Dependencia que tramita el expediente: **Comisión Central de Contratación. Dirección de Patrimonio y Contratación. Departamento de Economía y Hacienda.**

Domicilio: **C/Donostia San Sebastián nº1, (planta baja del Edificio Sede del Gobierno Vasco.**

Localidad y código postal: **01010 Vitoria-Gasteiz**

20.4. Número de expediente: **C02/045/2009**

20.5. **Central de Contratación.** El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: **No.**

20.6. **Contacto personal:**

Consultas Jurídico-Administrativas

Ana Mª Alonso Ciriano.

Teléfono: 945019572

Telefax: 945019018

Correo electrónico: am-aciriano@ej-gv.es

Consultas Técnicas

Telefono: 945.019.880

20.7. **Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:**

www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

20.8. **Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención**

de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: **Véase la cláusula correspondiente del pliego.**

20.9.Fecha límite de obtención de documentos e información: **24 de febrero de 2010**

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): **1.293.103,44€**

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: **SI**

Categoría del servicio: **5**

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): **Si.**

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

10.0.1.06.13.0100.1.238.61.43123.001/E

24.1. El gasto está cofinanciado: **No.**

24.2. Tramitación anticipada: **Si.** En caso afirmativo, la adjudicación del contrato se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. Tramitación:

- **Ordinaria**

25.2. Procedimiento :

- **Abierto**

25.3. Forma:

- **Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas**

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: **NO.**

27. CONTRATO RESERVADO: **NO.**

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. Fecha y hora límite de presentación: **25 de febrero de 2010 a las 10:00 horas.**

28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: **Sobre/s A, B y C, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.**

28.3. Lugar de presentación:

-Entidad **Comisión Central de Contratación. Dirección de Patrimonio y Contratación. Departamento de Economía y Hacienda.**

-Domicilio: **C/Donostia San Sebastián nº1, (planta baja del Edificio Sede del Gobierno Vasco.**

-Localidad y código postal: **01010 Vitoria-Gasteiz**

28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (véase el punto...anterior), puede presentarse a través de la página Web: **No se autoriza.**

28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- Fax: **945019018**

- Correo electrónico: **am-aciriano@ej-gv.es**

28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta (indicar quince días naturales, dos meses, o el que corresponda conforme al artículo 145.4 de la LCSP): **DOS MESES**, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7. Admisión de variantes: **No procede.**

28.8. Apertura pública de las ofertas: Si**Lugar de apertura de sobres C y B:**

-Entidad **Comisión Central de Contratación. Dirección de Patrimonio y Contratación. Departamento de Economía y Hacienda.**

-Domicilio: **C/Donostia San Sebastián nº1, (planta baja del Edificio Sede del Gobierno Vasco.**

-Localidad y código postal: **01010 Vitoria-Gasteiz**

La apertura de sobres C se realizará:

- Fecha: **5 de marzo de 2010**

- Hora: **12:00.**

La apertura de sobres B se realizará:

- Fecha: **22 de marzo de 2010**

- Hora: **12:00.**

29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)**29.1. Clasificación exigida. Si.**

Grupo: V Subgrupo: 2 Categoría D

*En defecto de dicha clasificación, **las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea** acreditarán por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica conforme a los artículos 64 y 67 de la LCSP, sin perjuicio de la presunción a que se refiere el anexo del pliego relativo a las empresas extranjeras:

- Solvencia económica y financiera: **DECLARACIÓN RELATIVA A LA CIFRA DE NEGOCIO GLOBAL Y DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA EN EL CURSO DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS, CON UN MÍNIMO ANUAL DE 3.000.000 DE EUROS.**

- Solvencia técnica: **RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS, DE NATURALEZA SIMILAR AL OBJETO DEL CONTRATO, EFECTUADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS CON UN MÍNIMO ANUAL DE 3.000.000 DE EUROS, INDICÁNDOSE SU IMPORTE, FECHAS Y DESTINO PÚBLICO O PRIVADO, A LA QUE SE INCORPORARÁN, LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS SOBRE LOS MISMOS.**

:

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional: No procede.

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.

- Otros Registros oficiales: **No.**

b) Admisión de certificados electrónicos: **No.**

c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados: **No.**

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Si.

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: No.

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: Si.30.2.1. Supuesto general: **Si.**

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. **Puntuación total: 100 puntos** (la suma de las ponderaciones de los grupos correspondientes a las letras a) y b) siguientes debe ser siempre igual a la puntuación total)

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

- **OFERTA ECONÓMICA:** Ponderación: **50 puntos**

Fórmula:

50x (PRECIO DE LA OFERTA MÁS BARATA/ PRECIO DE LA OFERTA QUE SE ESTÁ EVALUANDO)

Ponderación total de este grupo: 50 puntos

b) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor:

- **CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO:** contenido y detalle de la oferta, grado de detalle y concreción del programa de trabajo (fases, tareas y entregables) Puntuación máxima: **40 puntos.**
- **MEJORAS OBJETIVAS SOBRE PROYECTO:** Resultan de especial interés las mejoras en relación con la metodología de trabajo y gestión de proyectos propuesta y planes de adaptación a cambios. Puntuación máxima: **10 puntos.**

Ponderación total de este grupo: 50 puntos.

30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: No procede.

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):

31.1. Supuesto general : Si.

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”. Los licitadores/as deberán presentar en este sobre debidamente cumplimentado el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares denominado “OFERTA ECONÓMICA”.

A los solos efectos de determinar la forma de pago el licitador deberá incorporar junto a su oferta económica en el sobre B la addenda al modelo de proposición económica indicando expresamente el importe de las labores de soporte y mantenimiento del sistema en productivo teniendo en cuenta que dicho importe, comprendido en todo caso en el importe total de su oferta, supondrá respecto de la misma un porcentaje del 35% mínimo al 40% máximo.

Asimismo el licitador deberá señalar expresamente para el resto de tareas, es decir las derivadas de las líneas de actuación relativas a mejora continua de los procesos de vivienda y desarrollo e implementación de sistemas de información, su oferta económica detallada por fases y módulos entregables.

SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”. Deberá presentarse en este sobre la siguiente documentación:

1. Programa de trabajo detallado con descripción de fases y tareas, resultados y productos entregables, diagrama temporal de actividades
2. Descripción de mejoras técnicas propuestas. Resultan de especial interés las mejoras en relación con la metodología de trabajo y gestión de proyectos propuesta y planes de adaptación a cambios. Las mejoras deberán presentarse en todo caso cumplimentando el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares denominado “PROPUESTA DE OTRAS MEJORAS, SIN INCREMENTO DEL PRECIO OFERTADO, CONSISTENTES EN PRESTACIONES ADICIONALES SOBRE LAS OBLIGACIONES PRESCRITAS EN EL CONTRATO Y NO INCLUIDAS EN OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN”.

La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.

31.2. **Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general : No.**

31.3. **Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: Si.**

En caso afirmativo, se estará a lo previsto en la cláusula y anexo correspondientes del pliego, teniendo en cuenta, los siguientes límites y condiciones:

Número total no superior a ... sobre los siguientes elementos o sistemas y en la condiciones que, en su caso, se señalan:

Resultan de especial interés las mejoras en relación con la metodología de trabajo y gestión de proyectos propuesta y planes de adaptación a cambios. Las mejoras deberán presentarse en todo caso cumplimentando el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares denominado “PROPUESTA DE OTRAS MEJORAS, SIN INCREMENTO DEL PRECIO OFERTADO, CONSISTENTES EN PRESTACIONES ADICIONALES SOBRE LAS OBLIGACIONES PRESCRITAS EN EL CONTRATO Y NO INCLUIDAS EN OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN”.

31.4. **A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: No es el supuesto.**

32. **ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: No es el supuesto.**

33. **VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP- : Si.**

33.1. *En el supuesto de que el precio sea el único criterio de valoración de las ofertas, indicar si, a efectos de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedan reducidos en un tercio los porcentajes del artículo 85 del RGLCAP (si/no): No es el supuesto.*

33.2. *En el supuesto de pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:*

- a) Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado en cuanto al precio: **30 unidades porcentuales por debajo de la media de las ofertas admitidas.**
- b) En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado respecto a otros criterios que no sean el precio: **No se contemplan.**

34. **SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **NO.**

35. **PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. **PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.** Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: **No.**

37. **ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.**

37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (si/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios): **SI se permiten los siguientes:**

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

37.2. Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa: **No.**

38. **RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN.** Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP.

39. **CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: NO.**

III OTRAS ESPECIFICACIONES

41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO

42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

**Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*